

Resolución de Consejo Directivo **283 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.075/2026 – Designar en cargo AD2 – Analía del Milagro
Gutiérrez Arapa – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
28/07/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión asesora a fs. 36/39 sobre la evaluación de antecedentes y entrevista personal produjo su dictamen de los tres (3) postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Analía del Milagro Gutiérrez Arapa, 2) Neil Andreu Babicz y 3) Florencia Molina.

Que a fs. 40, obran las diligencias de notificación realizada a los postulantes.

Que a fs. 41, obra dictamen de la comisión de docencia y disciplina sobre lo dictaminado por la comisión asesora que no existen presentaciones de ninguna índole, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja: aprobar el acta de la comisión asesora (fs.36/39) y designar a la Srta. Analía del Milagro Gutiérrez Araga – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA" para las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 30 de junio de 2026 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 560/2025. Cargo que viene ocupando la Srta. Analía del Milagro Gutiérrez Arapa (Expte. 10.070/2025).

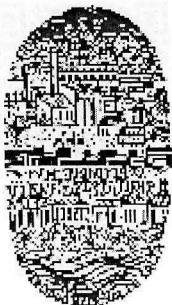
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora y désignese a la alumna **ANALÍA DEL MILAGRO GUTIÉRREZ ARAPA** – DNI N° 38.652.172 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, con cargo a lo fijado en Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas anteriormente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 560/2025. Cargo que viene



Resolución de Consejo Directivo **283 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.075/2026 – Designar en cargo AD2 – Analía del Milagro
Gutiérrez Arapa – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
28/07/2026

ocupando la Srta. Analía del Milagro Gutiérrez Arapa (Expte. 10.070/2025).

ARTÍCULO 3º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior liquidación de haberes:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

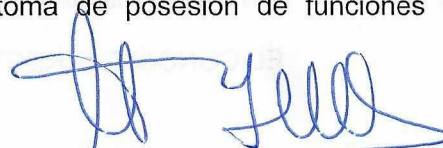
ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la Srta. Gutiérrez Arapa que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial y/o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad. Caso contrario deberá solicitar una formal prórroga.

ARTÍCULO 5.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, **están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.**

ARTÍCULO 6º.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber al Srta. Gutiérrez Arapa, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la interesada.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales